

BUENOS AIRES, 13 DE MARZO DE 2025

SEÑOR(ES) ALFONSIN GERARDO
 AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI N°2070, CABA
 C.P.: 1406 - CABA

T.E.: 31882002

ORDEN DE COMPRA N° 113/2025
 EXPEDIENTE N° 1.310.125/2023
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 984/2024
 DE FECHA 2 DE DICIEMBRE DE 2024
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 549/2025
 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2025
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 365 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL
 CON DOMICILIO EN:
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	1	Provisión y colocación de 30 luces de emergencia autónomas Atomlux 2020, 60 leds y 15 carteles salida Atomlux 9905 L, con destino al edificio sito en Comodoro Py N° 2002, C.A.B.A dependiente de la Cámara Federal de Casación Penal, a partir del 1° de Abril de 2025 y por un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos.	4.200.000,00	4.200.000,00
2	1	Provisión y reemplazo de 550 baterías para luces autónomas y 145 baterías para carteles señalizadores, con destino al edificio sito en Comodoro Py N° 2002, C.A.B.A, dependiente de la Cámara Federal de Casación Penal, a partir del 1° de Abril de 2025 y por un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días corridos.	19.400.000,00	19.400.000,00
3	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo del sistema de iluminacion de emergencia, instalado en el edificio sito en Comodoro Py N° 2002, C.A.B.A, dependiente de la Cámara Federal de Casación Penal, a partir del 1° de Abril de 2025 y por el término de doce (12) meses. Del primer al tercer mes del contrato (abril, mayo, junio/25) Costo mensual: \$ 500.000,00	500.000,00	1.500.000,00
4	3	Idem renglón 3) Del cuarto al sexto mes del contrato. (julio, agosto, septiembre/25) Costo mensual: \$ 550.000,00	550.000,00	1.650.000,00
5	3	Idem renglón 3) Del séptimo al noveno mes del contrato (octubre, noviembre, diciembre/2025) Cuota mensual: \$ 605.000,00	605.000,00	1.815.000,00
6	3	Idem renglón 3) Del décimo al décimo segundo mes del contrato (enero, febrero, marzo/26)	665.000,00	1.995.000,00
		TRANSPORTE A FS 2		30.560.000,00

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
6		TRANSPORTE DE FS 1 Cuota mensual: \$ 665.000,00		30.560.000,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		30.560.000,00
		SON: PESOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE: =====		
		CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL, SITA EN AV. COMODORO PY N° 2002, C.A.B.A, LUNES A VIERNES DE 07:30 A 13.30 HS EMAIL. cfcasacionpenal.intendencia@pjn.gov.ar		
		IMPORTANTE: =====		
		EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTESTAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES)		
		SUPERVISION DE LA PRESTACION: =====		
		A) ESTARA A CARGO DEL ARQ. MIGUEL RAMELLA B) CAMARA NACIONAL DE CASACION PENAL, EDIFICIO COMODORO PY N° 2002 TEL, 4032-7475/7467/7468 LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. EMAIL. miguel.ramella@pjn.gov.ar/ cfcasacionpenal.intendencia@pjn.gov.ar		
		LUGAR DE TRABAJO: =====		
		INDICADO SE DEJA CONSTANCIA QUE, SI BIEN EN LA PLANILLA DE COTIZACION CADA REGLON SE CORRESPONDE CON UN TRIMESTRE EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEBIO APERTURARSE BAJO OTRO FORMATO DEBIDO A QUE EL SISTEMA NO PERMITE INDICAR DISTINTOS INICIOS EN CADA REGLON. SIN PERJUICIO DE ELLO, CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.		
		NOTA: =====		
		LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ESTA EN UN TODO DE ACUERDO CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.		
		NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DEBERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRESENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.		
		FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINI-		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>TIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: SI EL IMPORTE DE ESTA O/C SUPERA LA SUMA DE \$ 1.000.000- DEBERA REMITIR A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA PERTINENTE GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO ADJUDICADO (RESOL.CM Nro. 254/2015 Y MODIFICATORIAS). LA MISMA DEBERA CONCRETARSE: HASTA LA SUMA DE \$3.000.000- EN EFECTIVO O MEDIANTE PAGARE A SOLA FIRMA, LA QUE DEBERA ESTAR CERTIFICADA POR ENTIDAD BANCARIA A MENOS QUE DICHO DOCUMENTO HUBIERA SIDO SUSCRITO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL QUE EXIGIERA LA ACREDITACION DE LA IDENTIDAD Y VINCULO CON LA EMPRESA POR PARTE DEL FIRMANTE. EL IMPORTE FALTANTE, HASTA CUBRIR EL REQUERIDO 10% SE PODRA COMPLETAR MEDIANTE AVAL O POLIZA DE CAUCION (CON FIRMA CERTIFICADA ANTE ESCRIBANO PUBLICO) O FIANZA BANCARIA. LA RUBRICA DEL ESCRIBANO DE AMBITO PROVINCIAL, CERTIFICANTE DE LAS FIRMAS DE LA POLIZA DE CAUCION, DEBERA ENCONTRARSE LEGALIZADA POR EL COLEGIO DE ESCRIBANO DE LA JURISDICCION. SI EN EL PRESENTE CONTRATO SE HA ESTIPULADO EL PAGO ANTICIPADO DE LA PROVISION O PRESTACION, DEBERA SER EXTENDIDA POR EL 100% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. LA DOCUMENTACION ARRIBA CITADA DEBERA SER INGRESADA DENTRO DE LOS 5 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCISION CONTRACTUAL.</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 2 9 300000 11.3 23.600.000,00 05010000 010002 3 3 300000 11.3 4.965.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2025. 05010000 010002 3 3 300000 11.3 1.995.000,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</p>		

MA



[Handwritten Signature]
 María Soledad...
 SUBDIRECCION GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO